

SAN MARTÍN DE TREVEJO

EDICTO. Aprobación definitiva expte. modificación créditos 6/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Martín de Trevejo, adoptado en fecha 25 de Noviembre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

- 943 463.00: 7.000,00 Euros.
- 011 310.01: 500,00 Euros.
- 011 319.00: 1.000,00 Euros.
- 231 227.99: 12.000,00 Euros.
- 241 131.00: 2.000,00 Euros.
- 241 609.03: 3.000,00 Euros.
- 231 131.00: 2.000,00 Euros.
- **TOTAL : 27.500,00 Euros.**

Bajas en aplicaciones de gastos

- 161 221.00: 7.000,00 Euros.
- 161 227.06: 1.500,00 Euros.
- 165 21.00: 2.658,08 Euros.
- 1532 210.00: 1.430,00 Euros.
- 133 629.00: 2.086,97 Euros.
- 164 633.00: 1.324,95 Euros.
- 334 227.99: 2.178,00 Euros.
- 342 623.00: 4.486,64 Euros.
- 342 21.00: 2.500,00 Euros.
- 323 212.00: 2.000,00 Euros.
- 3321 221.00: 335,36 Euros.
- **TOTAL : 27.500,00 Euros.**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Martín de Trevejo a 24 de diciembre de 2015.

El Alcalde,

Carlos María García-Casillas Jiménez

6992